PODER JUDICIAL
Secretaría General
Corte Suprema de Justicia

N.S. Nº 3023.

Asunción, 21 de noviembre de 2012.

Señora

Lic. Fátima Insfrán

Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Presente:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES, se dirige a usted con el objeto de comunicarle que por Resolución Nº 4166 de la Corte Suprema de Justicia del 20 de noviembre de 2012 se resolvió:

"...POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 68/2.012 – "ADQUISICION DE SECA MANOS ELECTRICO – AD REFERENDUM", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" - ID Nº 245.291.

Asunción, de de 2.012.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 76/12, sobre la **CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 68/2.012 "DE SECA MANOS ELECTRICO – AD REFERENDUM"** y el Dictamen de Refrendamiento Nº 181/12 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4.071 del 02 de octubre de 2.012, se aprobó las Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **"ADQUISICION DE SECA MANOS ELECTRICO – AD REFERENDUM",** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 3.672 del 06 de marzo de 2012, modificado por la Resolución Nº 3.793 del 16 de mayo de 2.012, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo,** Director General de Administración y Finanzas; **Dr. Econ. Tito A. Cáceres Buena**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; **Econ. Rosa Lucia Santacruz,** Directora Financiera; **Lic. José Benítez Isasi**, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); **Lic. René Ojeda,** Director Administrativo Interino; y, la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 76/12 del 08 de noviembre de 2.012, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Pública" y a las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 76/12, recomendó cuanto sigue; *"...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas* ***recomendó adjudicar*** *a la firma* ***ALTERNATIVE S.A*** *el llamado a* ***Contratación Directa - PAC Nº 68/2012 " Adquisición de Seca Manos Eléctrico – Ad Referéndum",*** *por cumplir con todos los requisitos exigidos en el PBC. Observando que el monto ofertado supera el monto presupuestado en el PAC de guaraníes ochenta y cinco millones (Gs. 85.000.000), se procede a realizar el ajuste de las cantidades hasta el límite de la disponibilidad presupuestaria, siendo el monto recomendado para la adjudicación, la suma de guaraníes ochenta y cinco millones* ***(G. 85.000.000)****, conforme al cuadro en Detalle de los precios de la oferta propuesta para la adjudicación que se adjunta como* ***ANEXO E.****... ".*

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 181/12 del 08 de noviembre de 2012, concluyó y mencionó lo siguiente: "*...Refrendar el Informe del Comité de Evaluación N° 76/12, el cual en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación, recomienda la adjudicación en el Llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 68/2012 – "ADQUISICION DE SECA MANOS ELECTRICO – AD REFERENDUM" – ID Nº 245.291,*** *a la firma* ***ALTERNATIVE S.A.,*** *por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Observando que el monto ofertado supera el monto presupuestado en el PAC de guaraníes ochenta y cinco millones (Gs. 85.000.000), se procede a realizar el ajuste de las cantidades hasta el límite de la disponibilidad presupuestaria, siendo el monto recomendado para la adjudicación, la suma de* ***guaraníes ochenta y cinco millones (G. 85.000.000)****, conforme al cuadro en Detalle de los precios de la oferta propuesta para la adjudicación -* ***ANEXO E....".***

El mencionado Dictamen también menciona: "...**Cabe aclarar que el presente refrendamiento se *ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "por la cual Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Pública" y se respetó la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".***

La presente adjudicación se ajusta a lo establecido en el Art. 34, inciso c) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y por lo tanto se sustenta en el mismo, para la aprobación respectiva.

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, consideró pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en cuanto

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 76/12 del 08 de noviembre de 2.012 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 68/2012 - "ADQUISICION DE SECA MANOS ELECTRICO – AD REFERENDUM" - ID N° 245.291,** a la firma **ALTERNATIVE S.A.,** por un Monto de **Gs. 85.000.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones), IVA Incluido**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA: ALTERNATIVE S.A.									
Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca / Modelo	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	SUB SUELO 2 – BASAMENTO								
1	47131707 -1	PROVISION Y COLOCACION DE SECA MANOS ELECTRICOS EN BAÑOS PARA USO DE FUNCIONARIOS (CHOFERES)	LIVETECH	EUROPEA	Unidad	Unidad	2	1.250.000	2.500.000
2	47131707 -1	PROVISION Y COLOCACION DE SECA MANOS ELECTRICOS EN BAÑOS PARA USO DE FUNCIONARIOS	LIVETECH	EUROPEA	Unidad	Unidad	2	1.250.000	2.500.000
	SUB SUELO 1 – BASAMENTO								
3	47131707 -1	PROVISION Y COLOCACION DE SECA MANOS ELECTRICOS EN BAÑOS PARA USO DE FUNCIONARIOS/ PUBLICO	LIVETECH	EUROPEA	Unidad	Unidad	4	1.250.000	5.000.000
	PLANTA BAJA – BASAMENTO								
4	47131707 -1	PROVISION Y COLOCACION DE SECA MANOS ELECTRICOS EN BAÑOS PARA USO DE FUNCIONARIOS/PUBLICO	LIVETECH	EUROPEA	Unidad	Unidad	4	1.250.000	5.000.000
	PLANTA 1ER. PISO – BASAMENTO								
5	47131707 -1	PROVISION Y COLOCACION DE SECA MANOS ELECTRICOS EN BAÑOS PARA USO DE FUNCIONARIOS/PUBLICO	LIVETECH	EUROPE	Unidad	Unidad	4	1.250.000	5.000.000

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

	PLANTA 2DO. PISO – TORRE NORTE/ TORRE SUR								
6	47131707 -1	PROVISION Y COLOCACION DE SECA MANOS ELECTRICOS EN BAÑOS PARA USO DE FUNCIONARIOS TORRE NORTE	LIVETECH	EUROPEA	Unidad	Unidad	4	1.250.000	5.000.000
7	47131707 -1	PROVISION Y COLOCACION DE SECA MANOS ELECTRICOS EN BAÑOS PARA USO PUBLICO TORRE NORTE	LIVETECH	EUROPEA	Unidad	Unidad	4	1.250.000	5.000.000
8	47131707 -1	PROVISION Y COLOCACION DE SECA MANOS ELECTRICOS EN BAÑOS PARA USO DE FUNCIONARIOS/PUBLICO TORRE SUR	LIVETECH	EUROPEA	Unidad	Unidad	2	1.250.000	2.500.000
	PLANTA 3ER. PISO TORRE NORTE / TORRE SUR								
9	47131707 -1	PROVISION Y COLOCACION DE SECA MANOS ELECTRICOS EN BAÑOS PARA USO DE FUNCIONARIOS TORRE NORTE	LIVETECH	EUROPEA	Unidad	Unidad	4	1.250.000	5.000.000
10	47131707 -1	PROVISION Y COLOCACION DE SECA MANOS ELECTRICOS EN BAÑOS PARA USO PUBLICO TORRE NORTE	LIVETECH	EUROPEA	Unidad	Unidad	2	1.250.000	2.500.000
11	47131707 -1	PROVISION Y COLOCACION DE SECA MANOS ELECTRICOS EN BAÑOS PARA USO DE FUNCIONARIOS/PUBLICO TORRE SUR	LIVETECH	EUROPEA	Unidad	Unidad	5	1.250.000	6.250.000
	PLANTA 4TO. PISO – TORRE NORTE / TORRE SUR								
12	47131707 -1	PROVISION Y COLOCACION DE SECA MANOS ELECTRICOS EN BAÑOS PARA USO DE FUNCIONARIOS TORRE NORTE	LIVETECH	EUROPEA	Unidad	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
13	47131707 -1	PROVISION Y COLOCACION DE SECA MANOS ELECTRICOS EN BAÑOS PARA USO PUBLICO TORRE NORTE	LIVETECH	EUROPEA	Unidad	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
14	47131707 -1	PROVISION Y COLOCACION DE SECA MANOS ELECTRICOS EN BAÑOS PARA USO DE FUNCIONARIOS/PUBLICO TORRE SUR	LIVETECH	EUROPEA	Unidad	Unidad	2	1.250.000	2.500.000

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

	PLANTA 5TO. PISO – TORRE NORTE / TORRE SUR								
15	47131707 -1	PROVISION Y COLOCACION DE SECA MANOS ELECTRICOS EN BAÑOS PARA USO DE FUNCIONARIOS TORRE NORTE	LIVETECH	EUROPEA	Unidad	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
16	47131707 -1	PROVISION Y COLOCACION DE SECA MANOS ELECTRICOS EN BAÑOS PARA USO PUBLICO TORRE SUR	LIVETECH	EUROPEA	Unidad	Unidad	2	1.250.000	2.500.000
	PLANTA 6TO. PISO – TORRE NORTE / TORRE SUR								
17	47131707 -1	PROVISION Y COLOCACION DE SECA MANOS ELECTRICOS EN BAÑOS PARA USO DE FUNCIONARIOS/PUBLICO TORRE SUR	LIVETECH	EUROPEA	Unidad	Unidad	2	1.250.000	2.500.000
	PLANTA 7MO. PISO – TORRE NORTE/TORRE SUR								
18	47131707 -1	PROVISION Y COLOCACION DE SECA MANOS ELECTRICOS EN BAÑOS PARA USO PUBLICO TORRE NORTE	LIVETECH	EUROPEA	Unidad	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
19	47131707 -1	PROVISION Y COLOCACION DE SECA MANOS ELECTRICOS EN BAÑOS PARA USO DE FUNCIONARIOS/PUBLICO TORRE SUR	LIVETECH	EUROPEA	Unidad	Unidad	2	1.250.000	2.500.000
	PLANTA 8VO. PISO – TORRE NORTE/TORRE SUR								
20	47131707 -1	PROVISION Y COLOCACION DE SECA MANOS ELECTRICOS EN BAÑOS PARA USO DE FUNCIONARIOS/PUBLICO TORRE SUR	LIVETECH	EUROPEA	Unidad	Unidad	2	1.250.000	2.500.000
	PLANTA 9NO. PISO – TORRE NORTE/TORRE SUR								
21	47131707 -1	PROVISION Y COLOCACION DE SECA MANOS ELECTRICOS EN BAÑOS PARA USO DE FUNCIONARIOS TORRE NORTE	LIVETECH	EUROPEA	Unidad	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
22	47131707 -1	PROVISION Y COLOCACION DE SECA MANOS ELECTRICOS EN BAÑOS PARA USO PUBLICO TORRE NORTE	LIVETECH	EUROPEA	Unidad	Unidad	1	1.250.000	1.250.000

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

PODER JUDICIAL ★ SECRETARIA GENERAL ★ CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL
Secretaría General
Corte Suprema de Justicia

23	47131707 -1	PROVISION Y COLOCACION DE SECA MANOS ELECTRICOS EN BAÑOS PARA USO DE FUNCIONARIOS/PUBLICO TORRE SUR	LIVETECH	EUROPEA	Unidad	Unidad	2	1.250.000	2.500.000
	PLANTA 10mo. PISO –TORRE NORTE/TORRE SUR								
24	47131707 -1	PROVISION Y COLOCACION DE SECA MANOS ELECTRICOS EN BAÑOS PARA USO DE FUNCIONARIOS TORRE NORTE	LIVETECH	EUROPEA	Unidad	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
25	47131707 -1	PROVISION Y COLOCACION DE SECA MANOS ELECTRICOS EN BAÑOS PARA USO PUBLICO TORRE NORTE	LIVETECH	EUROPEA	Unidad	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
26	47131707 -1	PROVISION Y COLOCACION DE SECA MANOS ELECTRICOS EN BAÑOS PARA USO DE FUNCIONARIOS/PUBLICO TORRE SUR	LIVETECH	EUROPEA	Unidad	Unidad	2	1.250.000	2.500.000
	PLANTA 11mo. PISO –TORRE NORTE/TORRE SUR								
27	47131707 -1	PROVISION Y COLOCACION DE SECA MANOS ELECTRICOS EN BAÑOS PARA USO PUBLICO TORRE NORTE	LIVETECH	EUROPEA	Unidad	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
	SECA MANOS QUE SERAN SIN INSTALACION								
28	47.131.707 -1	PROVISION DE SECA MANOS ELECTRICO	LIVETECH	EUROPEA	Unidad	Unidad	10	1.000.000	10.000.000
TOTAL									85.000.000

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y la Empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

Muy atentamente,

PODER JUDICIAL * SECRETARIA GENERAL * CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario General

2012
4034

KAREN PAREDES
DOC
Corte Suprema de Justicia